

INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Beneficiarios

- Empresas.

Requisitos de los beneficiarios

1. Dedicarse al desarrollo de actividades industriales entre las divisiones 10 a 32 del CNAE – 2009.
2. Sede o centro de trabajo en Cantabria.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Haber realizado el autodiagnóstico de madurez digital obtenido a través de la Herramienta de la Autoevaluación Digital Avanzada (<http://www.industriaconectada40.gob.es>).
2. Poner a disposición del Proyecto los medios necesarios para la correcta realización del asesoramiento.
3. Cooperar en la recepción del asesoramiento.
4. Dar adecuada publicidad a la subvención obtenida.

Modalidad de ayuda

- Ayuda en especie consistente en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria y la elaboración de un plan de transformación digital. El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas y la realización de talleres temáticos y demostrativos de apoyo al asesoramiento.

Asesoramiento

1. Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
2. Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
3. Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.
4. Talleres demostrativos de contenido práctico que acerquen las soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias.

Cuantía

- Precio del servicio objeto de ayuda – 10.400 €.
- Importe máximo – 6.935 €.
- Importe aportado por la empresa – 3.465 €.

Solicitud

- 22/09/2017.